



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00151300-UNC-ME#FD, DONACION LIBROS DRA. ADRIANA VERCELLONE

VISTO: el EX-2023-00151300-UNC-ME#FD referido a la donación de libros adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación “Ética y función pública: evaluación de conductas individuales en el seno de las instituciones políticas y jurídicas argentinas”, aprobado por la SECyT de la UNC; efectuada por la Dra. Adriana Laura Vercellone para el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas obras resultarán de gran utilidad para todos quienes deseen consultarlas.

Que por Resolución N° 243/01 del H. Consejo Superior se delega la potestad a los señores decanos para aceptar la donación de bienes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la donación efectuada por la Dra. Adriana Laura Vercellone para el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de los libros que a continuación se detallan:

- Córdoba y el Derecho a la ciudad ¿Quién tiene el poder? Autor: Gómez Pucheta. Un ejemplar.
- El derecho como una conversación entre iguales. Autor: Gargarella. Ed. Siglo XXI. Un ejemplar.
- Las leyes secretas. Autor; Néstor Sagues Un ejemplar.
- La última palabra. Autor: Thomas Nagel. Un ejemplar.
- Racionalidad en el Derecho. Autor: J.P. Alonso. Ed. Eudeba. Un ejemplar.
- El control de razonabilidad en el sistema constitucional argentino. Autor: Roberto Saggese. Ed. Rubinzal Culzoni. Un ejemplar.

- Control público. Autora: M. Ivanega. Ed. Astrea. Un ejemplar.
- Oposición y control parlamentario. Autor: S. Martin. Ed. Ediar. Un ejemplar.
- Control de la administración pública. Autor: Comadira. Ed. Rap. Un ejemplar.
- Lo público y lo privado. Autor: Linfante Vidal. Ed. BdeF. Un ejemplar.

Artículo 2: Extender a la Dra. Adriana Laura Vercellone un profundo agradecimiento por la donación efectuada.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económico Financiera y oportunamente archívese.